

CAPÍTULO I.- ANTECEDENTES

1.1.- la Comisión Federal de Electricidad.

La Comisión Federal de Electricidad se constituyó legalmente como empresa paraestatal del gobierno federal en el año de 1937 y el 27 de septiembre de 1960 se nacionalizó, quedando establecido en el sexto párrafo del artículo 27 constitucional la exclusividad de la nación para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica para la prestación del servicio público.

El 7 de julio de 1973 se celebró un convenio con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (C. F. E. - S. U. T. E. R. M), mediante el cual se integró el departamento de autorización y control del presupuesto a la estructura orgánica de la Contraloría General.

Al cierre del segundo semestre de 2003, la capacidad instalada genera mas de 40,000 mw de energía, suficiente para el consumo nacional y pequeña exportación.

Los ingresos que genera la Comisión Federal de Electricidad por la prestación del servicio se concentran en la Tesorería de la Federación, porque así lo dispone la política hacendaria, de tal suerte que las inversiones para infraestructura y mantenimiento del sistema eléctrico nacional dependen del presupuesto que para cada ejercicio fiscal le autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La política hacendaria y la deficiente administración de los recursos públicos a lo largo de la historia en México han puesto a la Comisión Federal de Electricidad en el inminente riesgo de no poder satisfacer en el mediano plazo la demanda futura,

situación que ha requerido modificar el esquema de financiamiento de la obra pública para la infraestructura eléctrica, pasando del esquema de administración directa a la de proyectos de inversión financiada y a productores externos, considerando esto como la apertura a la inversión privada.

Como consecuencia de lo anterior, el 16 de agosto de 2002, el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión, la Iniciativa de Reforma Eléctrica a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aspecto que se detalla en el apartado correspondiente al marco normativo o legal.

1.2.- De la Secretaría de la Función Pública.

En el año de 1963 se creó la Contraloría General con el propósito de ejercer vigilancia oportuna sobre el manejo de los recursos financieros de la Comisión Federal de Electricidad, verificar y evaluar las operaciones en los diversos procesos.

El 7 de julio de 1973 se celebró un convenio con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (C. F. E. - S. U. T. E. R. M), mediante el cual se integró el departamento de autorización y control del presupuesto a la estructura orgánica de la Contraloría General.

A principios de 1997, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 1996, se producen cambios significativos con motivo de las reformas al artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, dotando de "independencia" a la Contraloría, facultando a la Secretaría de

Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, para designar y remover a los Titulares de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.